



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 91 - 2019

Lima, 16 SET. 2019

VISTO, el Memorandum N° 00140-2019/DEP;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2019 se asignó al servidor Juan Pablo Méndez Vega, Director (e) de Proyecto la conducción, entre otros proyectos, el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca";

Que, mediante Memorandum N° 00140-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone asignar al servidor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Director de Proyecto la conducción del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca";

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la asignación en la conducción del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca" al servidor Juan Pablo Méndez Vega, Director (e) de Proyecto.



**Artículo 2.-** Asignar a partir del 16 de setiembre de 2019, al servidor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Director de Proyecto, la conducción del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca", en adición a los proyectos asignados.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al servidor Juan Pablo Méndez Vega y Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

**ALBERTO ÑECCO TELLO**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

